

# HOJA OBRERA

Organo de la "Sociedad de Trabajadores".



Defensor de los derechos del Pueblo

Editor,

Ruperto Sáenz

Administrador,

Guillermo Casasola A.

Suscripción mensual ..... ₡ 0 25

Número suelto ..... 0 10

Para todo lo relacionado  
con el periódico dirigirse al  
apartado 270

SALE CUATRO VECES AL MES

Año III

San José, C. R., 13 de agosto de 1912

Núm. 113

## Nueva Colchonería y Tapicería Moderna,

Resortes se hacen á la medida. —Se tapizan muebles dejándolos al gusto del cliente. —Trabajo garantizado. —Buen trato y precios sin competencia.

situada 25 varas al Norte de la Botica Oriental y Contiguo á la Fábrica de Espejos de J. Pereira y C<sup>o</sup>—Gran surtido de colchones de todo tamaño. Para encargos tenemos, géneros de buena calidad. También Crin, Lana, Balsa etc. etc.—Colchones de

HERNANDEZ Y LAFUENTE

San José, Costa Rica, 1<sup>o</sup> de agosto de 1912

Carta del señor Diputado Licenciado don Claudio González Rucavado al señor Director de HOJA OBRERA.

Muy señor mío:

Apenas leí en su estimable periódico, la excitativa que se me hizo para llamar á cuentas al Secretario de Estado en el Despacho de Guerra, por tener éste á una persona desempeñando tres puestos públicos, resolví atenderla, pero en la forma que me pareció razonable: investigando personalmente la justicia que envolvía la queja del periódico. Para ello fui á visitar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Guerra, y atentamente le pedí las explicaciones del caso. A pesar de que mi opinión particular es que nadie está autorizado para limitar la actividad de un hombre, racionalmente, y que éste puede desempeñar, si tiene dotes y preparación y tiempo, los cargos, profesiones ú oficios que quiera. Podrá ó no tener buen éxito en cada una ó en todas esas actividades, pero

mientras haya quién lo ocupe, y él esté en disposición de trabajar, tal laboriosidad nunca podrá constituir falta, sino más bien virtud. El Gobierno, como un administrador cualquiera, puestos los ojos en lo que á su administración más convenga, puede emplear á un individuo apto en distintas ocupaciones, si no hay incompatibilidad legal y aquéllas se cumplen á satisfacción. Aquí en esto último está el problema.

De mi conversación con el señor Secretario de Estado surgió la idea de que él contestara por escrito las preguntas que yo —por escrito— le hiciera. Trascríbo á continuación, la carta que yo le dirigí y la contestación que octuve. Uds. juzgarán.

Con la esperanza de dejar satisfechos sus deseos, señor Director, quedo de Ud. muy atento y S. S.,

C. GONZÁLEZ RUCAVADO

Carta del señor Diputado Licenciado don Claudio González Rucavado al señor Ministro de la Guerra.

"San José, treinta de julio de 1912.— Señor Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.—S. D.—En el último número publicado, de la HOJA OBRERA, se nos dirige una carta al Diputado Briceño y á mí, en la cual se nos pide que lo interpelemos á Ud., en la Cámara, acerca de por qué un sólo individuo ejerce tres cargos públicos consiguiendo un sueldo por ellos, de ₡ 805-00 (ochocientos cinco colones) de tal naturaleza los cargos, que no es posible que á la vez los tres se sirvan bien. Los cargos son: Comandante de Plaza (recargo á contrato) ₡ 130-00; Instructor General de Artillería (contrato) ₡ 400-00; Director de Policía, ₡ 275-00.—Para juzgar yo de ello é informar al periódico la HOJA OBRERA, ruégole muy atentamente

se sirva contestarme: 1<sup>o</sup>) ¿Por qué se ha nombrado á una sola persona para desempeñar tres cargos públicos que implican funciones múltiples? 2<sup>o</sup>) ¿Si cree el señor Secretario de Estado que es posible satisfacer las obligaciones impuestas por el Contrato hecho por el Gobierno de la República con el actual Instructor de Artillería y las muy delicadas que exige el puesto de Director de Policía?—En la negativa ¿si el Poder Ejecutivo "piensa reorganizar la policía y tomar en cuenta la irregularidad apuntada?—Crea el señor Secretario de Estado que mis preguntas sólo obedecen á obligaciones de mi cargo de Diputado.— Con distinguida consideración soy de Ud. muy atento y S. S.—(f) C. GONZÁLEZ RUCAVADO."

Contestación del señor Ministro de la Guerra.

Correspondencia particular  
del  
Ministro de la Guerra

San José, agosto 1<sup>o</sup> de 1912

Señor Diputado

Lic. don Claudio González R.

P.

Muy estimado señor y amigo:

Tengo el gusto de referirme á su carta del 30 pasado, debiendo quebrantar—por

corresponder cortesmente á su interrogación particular y directa—mi principio de no entregar á los cuatro vientos los motivos que se tienen para organizar en una determinada forma cierto linaje de servicios públicos.

Cuando llegó la Administración actual encontró al General Romain en el desempeño de todas las funciones que hoy sirve. No había entonces ningún motivo para separar esos empleos ni hubo después razones para alterar la forma de esos servicios que han sido prestados por ese funcio-

nario con toda puntualidad y á satisfacción del Gobierno, habiendo en pro de esa acumulación de funciones, la significativa razón de que resultan más económicas, toda vez que la Comandancia de Plaza y la Dirección de Policía son servidas como recargo—y por lo tanto á mitad de sueldo—y que los múltiples menesteres de la Administración Militar fueron gratuitamente atendidos durante los últimos seis años.

La cuenta es clara:

La Dirección de Policía está dotada con ..... ₡ 275 00  
La Comandancia de Plaza está dotada con ..... 260 00

Total..... ₡ 535 00

El señor Romain sólo percibe.. 267 50

Con economía de..... 267 50

Si la anterior cifra se resta de los ₡ 400 á que el señor Romain tiene derecho por su contrato para Instrucción de Artillería, resulta que ese contrato queda prácticamente reducido á ₡ 132-50. Y está de sobra todo comentario en el respecto.

Es verdad que la diversidad de atenciones que el General Romain tiene á su cargo le impide dedicarse por entero á sus clases de Artillería; pero él dedica personalmente el tiempo indispensable á esa asignatura y es bajo su dirección y responsabilidad como dan esa enseñanza los oficiales instructores subalternos.

El clamor que se ha levantado contra ese funcionario tomó algún cuerpo, no porque sirva mal sus destinos ni porque haya queja razonable contra su honorabilidad y sus virtudes militares, sino porque se ha explotado con peculiar maestría el sentimiento de tiquismo que—no por natural y

en cierto aspecto hasta simpático—deja de conducir á extremos injustos; y porque como Ud. sabe, persona encargada por largos años de dirigir las necesarias persecuciones de la policía y de aplicar las severas disposiciones de su reglamento, es persona que, al fin y al cabo, concluye por hacerse poco grata—así sea tan prudente y discreta como el señor Romain cuyos oficios imparciales y honrados en momentos en que las pasiones políticas parecían cegar en tantos funcionarios el sentido de la justicia y borrar en su mente el dictado de la ley, tienen que constituir para Ud., como para mí y para cuantos formamos el partido vencedor, un recuerdo inolvidable de cuánto vale y en cuánto ha de estimarse una autoridad justa y bien inspirada.

Con relación á la parte final de su carta debo decirle, que nó los infundados clamores de la prensa ni algún disgusto germinado artificialmente en el espíritu, tal vez incauto, de algunos empleados, sino movidos de un orden superior aconsejan á la Secretaría de mi cargo un plan de modificaciones en los servicios; plan que está en estudio y que será oportunamente efectuado.

No he de cerrar esta respuesta sin dar á Ud. las gracias por el tono cortés—no habitual en estos tiempos—en que Ud. se ha dignado hacer estas averiguaciones; y sobre todo por haberse apartado de la costumbre—á las veces contraproducentes—de llevar reproches y quejas á la prensa antes de oír las explicaciones del respectivo Departamento de la Administración.

Soy su muy atento servidor y amigo,

(f) NICOLÁS OREAMUNO

## FAMOSO CONTRATO ROMAIN

VIDAL QUIRÓS ESCALANTE, Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, competentemente autorizado por el señor Presidente de la República, y Aristides Romain, Ayudante de batería del primer Regimiento de Artillería de Bélgica, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

a) Romain se compromete:

A prestar sus servicios al Gobierno de Costa Rica en el ramo militar como Profesor de Artillería teórica y práctica y de esgrima del sable y á enseñar todos aquellos conocimientos generales que se relacionan con el orden y disciplina militar; ya sea en las clases que se establezcan en los cuarteles para los oficiales y sargentos de

la guarnición, como en las academias para Jefes y oficiales milicianos. Es entendido que el trabajo de Romain en la enseñanza indicada NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE SEIS HORAS DIARIAS, distribuidas conforme lo disponga la Secretaría de la Guerra.

b) A vigilar por la conservación y arreglo del armamento nacional y entender de las reparaciones que se hagan á las armas de Artillería y de Infantería, especialmente cuando así le fuere ordenado.

c) A efectuar las expediciones, las comisiones que en su carácter militar se le ordenen á cualquier punto de la República, con derecho al bagaje y forrage establecido por la ley; y á los demás gastos extraordinarios que á juicio de la Secretaría de la Guerra se le ocasionen.

## La Sastrería Gonzalo Artavia C.

La única que trabaja el elegante

**ESTILO AMERICANO**

y adivina al cliente su gusto

Calle de la Estación, 75 varas Oeste del Parque Morazán.

d) A dar los informes que esta Secretaría solicite suministrar los datos y explicaciones precisas para formular los pedidos de armamento al extranjero, á indicar todas aquellas modificaciones que conduzcan á mejorar el servicio y la instrucción militar, así como redactar los reglamentos, ampliar las obras de texto existentes, formar las tablas de tiro y ejecutar todo lo demás de redacción y estudio que se le ordene en el ramo de artillería.

e) A prestar sus servicios militares en el ejército cuando el Gobierno lo requiera, sea en tiempo de paz ó en tiempo de guerra, cualquiera que sea la nación enemiga, exceptuando á Bélgica.

## II

El Gobierno de Costa Rica, en compensación se obliga:

a) A pagar á Romain UN SUELDO MENSUAL DE CUATROCIENTOS COLONES.

b) A proporcionar gratis á Romain un pasaje de primera clase en alguna de las líneas de vapores del Puerto de Limón á Europa, al término de este contrato, en caso de que quiera regresar á su país y la suma de quinientos francos para gastos de su viaje.

c) A permitirle libre de todo derecho de Aduana y muellaje, su bagaje y equipaje, en su viaje de salida de esta República, sin que por esto se le exima del registro y demás formalidades establecidas por la ley.

d) A concederle á la expiración de este contrato y á juicio del Gobierno de Costa Rica, una gratificación hasta de mil francos, si éste estuviere satisfecho de los servicios prestados por Romain.

## III

Para los efectos del presente contrato, es entendido que Romain estará directa y exclusivamente bajo las órdenes de la Secretaría de la Guerra ó de la Comandancia en Jefe del Ejército. Esto no obsta para que acate y respete las órdenes y disposiciones que dentro de las facultades que la ley les confiere, dictaren en su caso las demás autoridades de la República.

## IV

El presente contrato durará cuatro años, estando el señor Romain autorizado para celebrarlo por el Gobierno Belga, según lo comunicó al Ministerio de Relaciones de esta República, el Ministro de Costa Rica en París con fecha cinco de abril próximo pasado.

En fe de lo dicho, firmamos en San José de Costa Rica á los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos siete.

VIDAL QUIRÓS A. ROMAIN

San José, veintidós de mayo de mil novecientos siete.

Apruébase el contrato anterior,

GONZALEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

QUIRÓS.

## Se le prorroga

NICOLÁS OREAMUNO, Secretario de Estado en el Despacho de Guerra, competentemente facultado é instruído por el señor Presidente de la República, y el General don ARISTIDES ROMAIN, convenimos:

## I

Prorrógase por cuatro años del veintidós del presente mes, el contrato que, para INSTRUCCIÓN EN EL ARMA DE ARTILLERÍA y para otros fines de la administración y servicios militares, se celebró en la fecha indicada del año de mil novecientos siete.

## II

Ese contrato continúa en las mismas condiciones en que desde aquella fecha se convino, SIN ALTERAR EN NADA LAS OBLIGACIONES y derechos de las partes, pero se acuerda expresamente que el señor Romain no queda ligado formalmente á los compromisos de este contrato, si no por el tiempo que dure la actual administración del Licenciado don Ricardo Jiménez y que respecto del último año que esta prórroga comprende, el señor Romain tiene opción para continuar ó no en ejercicio del convenio; y

## III

El Gobierno, en cumplimiento de lo pactado, ordenará el pago de la gratificación de mil francos y el importe de los gastos de viaje á Europa, previstos en la cláusula II, del convenio que se prorroga.

Dado en la ciudad de San José, á los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos once.—(f).—NICOLÁS OREAMUNO.—(f).—A. ROMAIN.—San José, á veintidós de mayo de mil novecientos once.—Apruébase el contrato anterior.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.—OREAMUNO.

salia mezquina y han abusado, con vergonzosa cobardía, del poder brutal para intentar el castigo del delito de altivez de quien ha sabido, en este momento histórico de Costa Rica, levantar á gran altura la tribuna del periodista.

El ex-Presidente Rafael Yglesias desafió francamente las iras populares, empuñó el látigo para imponer silencio á la Prensa y asumió, sin tapujos, á la faz del país entero, la responsabilidad de sus actos. Don Ricardo Jiménez que alzó su candidatura como leader libertario, afeando con frases rebuscadas en discursos abultadamente efectistas, la conducta de Yglesias para hacer surgir su nombre á la sombra de un paralelo que tenía por único objeto agrandar su figura comparándola con la de su adversario, hoy en la Presidencia, faltándole el valor que distinguiera á Yglesias y haciendo causa común con un Ministro camandulero, se venga de un artesano que ganaba á la Nación, no á los hombres que hoy gobiernan, honorarios á tarifa en la Imprenta Nacional, es decir, honradamente, con más honradez que los que consiguen llegar al Poder mintiendo á los pueblos, para una vez en él, volverle la espalda á las doctrinas de que hicieran alarde mientras estuvieron en la condición de aspirantes.

Don Ricardo, mostrando al país, con falta de talento, que en su pecho caben odios pequeños, ha hecho víctima de sus minúsculas venganzas al tipógrafo Guillermo Casasola A., Administrador de HOJA OBRERA, y lo echó de la Imprenta Nacional, creyendo, en la ofuscación de su despecho, que así lo haría espiar el crimen de haber permitido que en su periódico se dijese verdades como un templo. ¡Valiente conducta! ¿verdad? Casasola no se morirá de hambre, porque irá á ganar el pan de sus hijos á los establecimientos particulares, en donde se le exigirá, por el dinero que le den, únicamente el trabajo de sus manos, pero jamás que manche su conciencia, y el odio mal consejero, ha expuesto al ridículo á los que dieron tan tremendo golpe en falso.

Ahí tenéis, costarricenses, al hombre que vuestras pasiones elevaron tanto, que fué menester telescopio para admirar sus fantásticas grandezas y que hoy, la realidad, los hechos, os obligan á cambiar de instrumento para poder apreciar el oscuro detalle de sus pequeñeces, sí, ahora ya no podrías reconocer á vuestro pequeño Presidente sin recurrir al microscopio.

## OPINIONES de LA PRENSA

Anticipando agradecimientos, reproducimos con gusto los conceptos emitidos por nuestros colegas, con motivo del proceder del Gobierno contra nuestro compañero don Guillermo Casasola A.

(LA PRENSA LIBRE)

INDEPENDENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS  
Destitución del Secretario de la Sociedad de Trabajadores y Administrador de "Hoja Obrera"

El señor Director de la Imprenta Nacional comunicó al Tipógrafo don Guillermo Casasola A., que de orden superior quedaba destituido del trabajo por ser el Administrador de la HOJA OBRERA.

Esa acción es una venganza mezquina del Gobierno contra un pobre trabajador.

(EL REPUBLICANO)

"De orden superior," se dice, acaba de ser destituido un obrero de su puesto en la Imprenta Nacional, por el gran pecado de ser Administrador de un periódico en el cual de vez en cuando suelen campear verdades muy amargas que á muchos no suenan bien.

Yo conozco al obrero de que se trata; es un muchacho pobre, serio, formal, cumplido, sin vicios. A diferencia de otros empleados de la Imprenta Nacional que yo me sé, de los llamados en disponibilidad, este obrero es de los que allí trabajan, de los que de veras se ganan el sueldo que reciben.

Con tales circunstancias la única explicación que cabe dar á la orden superior es la de que quien la dió sea muy inferior á lo que se entiende por superior; y así quedaremos todos conformes.

### Una destitución inmerecida

Se atenta contra la libertad del pensamiento

Por orden del Ministro de Gobernación, en una nota dirigida al Director de la Imprenta Nacional—fué destituido del puesto de cajista que ocupaba en la Tipografía del Gobierno, el joven obrero don Guillermo Casasola, por el hecho de desempeñar el cargo de Administrador de HOJA OBRERA y de mantener en ella la independencia de sus ideas. Sorprendidos con tal noticia, nos acercamos al digno compañero, que es á la vez Secretario de "La Sociedad de Trabajadores" y al confirmarnos de la sorprendente nueva, nos relató la extraña manera como se ha llevado á la práctica esta destitución, en la que es forzoso confesar que hay un propósito de castigar una altivez y de herir al órgano de la "Sociedad de Trabajadores," que tiene en el joven Casasola su más firme sostén, lanzando á la calle al obrero y sometiéndolo á los vaivenes del trabajo inseguro de las imprentas particulares. Es increíble—repetimos—que en el Gobierno de don Ricardo Jiménez y en especial, que con la aprobación del Jefe del Estado, pues la suponemos, se haya consumado este hecho, que atenta contra la libertad del pensamiento.

Casasola es pobre, padre de familia, honrado, activo y no se le puede acusar de ninguna falta de cumplimiento en su trabajo, ni en sociedad y tan solo ha caído sobre sí tan severa disposición, á causa de ser un obrero de ideas altivas, que ha sabido sostener en HOJA OBRERA y porque no ha creído que á cambio del pago de su salario, debía posponer á sueldos la dignidad de su conciencia.

EL OBRERO DE "PATRIA"

### Editorial

## HECCE HOMO

La libertad de la Prensa á quien más enaltece es á los gobernantes que tienen talento y la respetan, aun cuando esa libertad la utilicen enemigos apasionados para herirlos, para atacarlos injustamente; por eso los hombres superiores cuando llegan á ejercer la autoridad suprema de una Nación estiman esos ataques como un blasón, como la mejor ejecutoria de su paso por el Poder, y es porque comprenden que, de en medio de las llamaradas que producen los desbordes de la Prensa, tienen que surgir sus personalidades envueltas en luz, con los perfiles de grandeza que delinean á los genios, cuyos nombres inmortales guardan como reliquias las generaciones que les suceden. En cambio los que han escalado el Poder sirviéndose de una fama improvisada, no resisten á la prueba y echan el trote, como los caballos impuestos, ante el primer obstáculo que se les presenta en el camino.

La HOJA OBRERA, siendo como es, exponente de una independencia legítima en el estadio de la Prensa, honra al país con su labor y debía ser mirada con cariño por los actuales gobernantes, si ellos fueran hombres avanzados y tuvieran la grandeza de alma necesaria para anteponer el nombre de la Patria á su mal interpretado amor propio, pero no es así, y como desde sus columnas se lanzan, con franqueza, á los cuatro vientos verdades que queman la conciencia de los que no la tienen limpia, ciegos de ira, (ira católica) han contestado á la censura amarga, pero razonada y justa, con la venganza ruin. No pudiendo desvirtuar los cargos y en la imposibilidad de contestar en el campo que la hidalguía y el puesto político que ocupan reclama, han descendido al terreno de la repre-

¿Quiere usted saber los precios mas bajos de la Capital? Dirijase

LA TEMPESTAD

Especialidad en almidón, jabon, velas y sal. Se atiende con esmero el menudeo. 200 v. al sur del Palacio de Justicia.

Ramón L. Roldán é hijos

(LA ÉPOCA)

**Destitución inmerecida**

Se nos ha manifestado que el Director de la Imprenta Nacional comunicó al tipógrafo don Guillermo Casasola A., que de orden superior quedaba destituido del trabajo por ser el Administrador de HOJA OBRERA.

Caso de ser cierto, es de lamentar un acto de esta naturaleza; y más si obedece á intrigas y mezquindades.

(EL NOTICIERO)

**Es destituido un obrero de la Imprenta Nacional**

De orden del Ministro de Gobernación, el Director de la Imprenta Nacional despidió de aquel taller al

tipógrafo señor Guillermo Casasola. Las causas de esa separación no se saben ni se dicen en la orden respectiva, pero se supone que sea porque el señor Casasola figura como Administrador de HOJA OBRERA, periódico que ha asumido una actitud enérgica contra el Gobierno.

Casasola también es Secretario de la "Sociedad de Trabajadores," de la cual es órgano aquella Hoja.

El obrero despedido es casado y tiene cuatro hijos. Su conducta siempre ha sido recta.

(LA INFORMACIÓN)

Se concretó á reproducir el concepto emitido por *La Epoca*.

(LA REPÚBLICA)

Imposible decir algo...

Congreso, ese día, tendrán Escuela de Artes y Oficios, ley de accidentes de trabajo y todo que la equidad y la justicia están reclamando hace tiempo.

Si la ley de accidentes va á servir para seguir colocando enfrente del derecho de los desheredados el abuso y la influencia de los adinerados y los poderosos, para que continúe la ironía y la burla á la justicia, mientras se enseña al mundo una ley más, que pregone nuestros progresos en materia jurídica, es mejor que protestemos de que se nos quiera coger de pretexto para una farsa más.

La ley de accidentes de trabajo debe ser sencilla y clara en su redacción, de aplicación fácil y práctica, y de efectos inmediatos; su doctrina debe ser más ó menos esta: toda persona que tenga á su servicio á otra ú otras, es responsable de lo que les suceda mientras le sirvan y está obligada en caso de un accidente á atenderlas y curarlas de su cuenta y á seguirles dando su sueldo íntegro mientras dure la curación y la convalecencia, es decir, hasta que estén aptas de nuevo para trabajar; la aplicación de esta ley corresponde á los Agentes de Policía y la pena para los que se nieguen á acatarla será la del apremio corporal.

Para que esta ley no parezca dura no hay más que fijarse en lo que ocurre en el hogar de un artesano en un caso de esos; todos sabemos que con quince ó dieciocho colones por semana que es el sueldo corriente de un obrero, dado el precio usurario que los desalmados caseros cobran por el alquiler de sus covachas y el alto valor que los víveres han alcanzado merced á la *humanitaria* gestión de los revendedores, para mantenerse una familia de cinco ó seis personas, es necesario vivir á una dieta de hambre y que por consiguiente es imposible acumular ni la más insignificante economía, de modo que cuando por desgracia el jefe del hogar, que es el único que aporta el dinero para los gastos, llega en camilla víctima de una caída, el desequilibrio más espantoso se produce en su casa; el dueño de la casa se acerca á observar qué mueble hay regular para en caso de un embargo, el pulpero cierra la cuenta en previsión de que una *cama larga* ó la muerte del accidentado lo expongan á una pérdida; y en aquella casa en donde cesa de entrar el dinero que ganaba el jefe y el crédito se corta por la misma razón, el dolor físico del enfermo repercutiendo en el alma de la esposa, los apuros y los sacrificios para traer el médico y comprar las medicinas, el hambre de los niños y las exigencias de los acreedores se suman para saturar la vida de amargura y arrancar lágrimas de fuego á la persona de corazón más empedernido.

GERARDO MATAMOROS

(Continuará)

**Comunicado**

**Una alcaldada**

Presentó á la Alcaldía de Guadalupe el señor don Enrique Jiménez Núñez, en donde lo tengo demandado como particular, un escrito pidiendo se remitiera exhorto á esta ciudad, por no poder absolver posiciones en aquella villa, por motivo de estar muy ocupado en el *gabinete*.

El Alcalde suplente de aquella villa, sin notificarme, es decir, sin oírme por espíritu de subyugación, mandó á esta el expediente.

Traslado á la Corte Suprema de Justicia dé un correctivo á ese Alcalde

suplente el cual sin duda debe llamarse *servil*.

En nada afecta mis gestiones de que allá ó acá conozcan del asunto.

CONSTANTINO ALBERTAZZI

San José, 5 de agosto de 1912

**Telegrama de Atajuela**

A HOJA OBRERA

Agosto 8.—Tuvimos anoche conferencia los obreros, por Licenciado Montero Barrantes, espléndida. Ausencia luz eléctrica, no obstaculizó la gran concurrencia. Fué aplaudidísimo. Tema: La Democracia en Costa Rica. Joven artesano León y una niña obrera presentada por profesor Castro, quedaron muy bien. Espérase el Ateneo miércoles próximo, mucho entusiasmo en los artesanos.

RICARDO CASTAING A.

**TIENDA de Manuel Madrigal Q.**

Frente al Palacio de Justicia

La que vende artículos buenos y más baratos.

**No más canas**

En la barbería situada en la Calle Central, Norte, frente á la Iglesia del Carmen (contiguo á la botica), se encuentra de venta el TINTE MARAVILLOSO que tanta fama ha dado al Doctor Casanova, y el AGUA REJTAURADORA del mismo Doctor. La hay para el pelo negro ó castaño. Con un sólo frasco de este tinte se conserva el pelo del color natural. Único agente en Costa Rica MANUEL SALDÍAS.

**A los admiradores del Divino Arte**

Pongo á disposición del público un sexteto que tengo muy bien organizado, adecuado para bailes, serenatas, bautizos, paseos y demás fiestas. También ofrezco terceto, cuarteto ó quinteto; los precios son convencionales; para pormenores entenderse con Guillermo Echavarría en su casa de habitación. Esquina S. O.—Colegio Señoritas, 375 varas al Sur.

**"LA AGRICULTURA"**

DE VICTOR CARAZO

Recomendamos esta casa por su especialidad en semillas frescas de hortaliza y floricultura. Especialidad en cebollas luciana y canaria y del famoso tomate ponderosa, coliflor, repollo, pié-corto, lorena, semillas de pasto jardín.

Se garantiza toda clase de semillas. A menudo hay variado surtido importado de casas alemanas, francesas, americanas, holandesas y españolas. (Mercado, San José, galerón central, Este).

**ASERRADERO DE CHINCHILLA**

Se ha abierto para el servicio público un nuevo depósito de maderas, con maquinaria completamente moderna, para la fabricación de tablilla, tabloncillo, traslape y molduras de todas clases.

Especialidad con maderas del Pacífico. Buen trabajo y precios módicos. Calle de la Estación del Pacífico, al lado de don Francisco Canet.

¡Ojo, ojo, ojo!!

No olvidar la "Inyección Flores." Cura la gonorrea radicalmente durante ocho días.

**Ley de accidentes de trabajo**

Es indudable que tenemos muchas leyes, buenas en su mayor parte, pero las conquistas del Derecho que ellas significan pierden todo su valor al ser aplicadas. Somos los costarricenses unos teorizantes que nos entusiasma la idea de poder decir al mundo entero, que nuestra legislación es de lo más avanzado en el progreso mundial, sin preocuparnos mucho ni poco, de si ese progreso tiene su más alto exponente en que la justicia sea el resultado único de la aplicación de esas mismas leyes. Al país entero le consta, y de un modo especial á las clases humildes, que ésto es todavía una utopía entre nosotros, que tenemos leyes, muchas leyes, pero justicia no. Para que ningún Fetiche salte por ahí y nos tape la boca, llamándonos ignorantes, reproduzcamos aquí párrafos del más sano, honrado y enérgico de nuestros jurisconsultos, de don Alfonso Jiménez Rojas: "son los ricos, criminales de carrera á veces, los que pueden ocupar á los mejores ó más influyentes abogados..." "Procesos idénticos quedan resueltos de diferente manera, con extrañeza general, debido á que en uno se PUDO ó se supo establecer el recurso de Casación, lo que faltó en el otro." Se necesita mucho valor para hacer esas afirmaciones, sobre todo siendo miembro del más alto tribunal de justicia del país, porque aun cuando ellas encierran la más grande y hermosa verdad que aquí se ha dicho, los traficantes constituyen un poder, que está, entre nosotros, por encima de todos los demás poderes. En tesis general, se puede decir, que el resultado de un litigio está en razón directa de la influencia del abogado, como dice el señor Jiménez, y de la fortuna y posición social y política de una de las partes, esto en materia civil, que en materia criminal, se comete cada despropósito y cada injusticia, que arrancaría blasfemias á un justo en son de protesta.

Existe un código de procedimientos penales que tiene dos interpretaciones, según que el proceso sea para condenar á un infeliz ó para burlar la ley en provecho de un pudiente. Un Víctor Tioli cae en desgracia y obligado á defenderse de un hombre más fuerte que él que lo coje debajo, en lucha desigual y sin otra intención que librarse de quien lo estaba maltratando, infiere una herida, que por la calidad del instrumento, el tamaño y el lugar de ella, pone de manifiesto, que jamás tuvo la más ligera

intención de cometer un homicidio; pero Tioli es un infeliz sin otro capital que siete hijos, que hoy aguantan hambre, y la víctima (del destino no de Tioli) era persona adinerada; la ley inexorable hundió en el presidio, al que, sin querer, mató después de muchos meses de pasearlo por las calles de la capital con las manos atadas, afrentándolo con lujo de crueldad, sin respetar siquiera el dolor y la vergüenza de sus hijitos que nada debían; en cambio, si un rico dispara su revólver con intención de matar y mata, en unos pocos días queda insuadida la causa y el reo sale libre sin haber conocido las esposas ni los paseos por la calle, ni ninguna de las aparatosas fórmulas que se gastan con los infelices, escogidos como víctimas para cubrir las apariencias y poder probar así que las leyes se cumplen en Costa Rica.

Esos son los hechos, eso lo que el pueblo mira constantemente, lo que no alcanza á tapar la habilidad de los prestigiatos políticos ni la de los monopolizadores del derecho de interpretar leyes. La Constitución dice, que aquí todo hombre es igual ante la ley, y si la ley manda que á los criminales se les debe pasear con las manos atadas por las calles, así debería hacerse, lo mismo con el que tiene un millón de pesos que con el que no tiene una peseta; en Europa están los presidios repletos de Médicos, Abogados, Ingenieros y personas de la aristocracia, hombres y mujeres; en los Estados Unidos van á Sing Sing hasta los Senadores y en Costa Rica, desde que un rico uxoricida por circunstancias especialísimas estuvo en San Lucas, ningún criminal decente ha vuelto á honrar con su presencia la evangélica Isla y eso que á todos nos consta que no es raro darse de manos á boca con malhechores de levita al andar por las calles de San José.

Este largo preámbulo tiende á demostrar que si la ley de accidentes de trabajo, que como cebo político, se trata de emitir ahora que falta poco para que empiecen los trabajos electorales va á ser una ley que necesita de abogado para exigir su cumplimiento, es mejor que no se pierda tiempo en formularla.

Los obreros, es necesario que se convengan de que lo que ellos no hagan por sí mismos no lo conseguirán de nadie. El día que poniendo en práctica el salvador procedimiento de el voto del obrero para el obrero, tengan representación equitativa en el

¿Está Ud. construyendo alguna casa?

Necesita balustrados de toda clase, columnas, senefa esquineros, en fin, todo aquello adaptable á una casa dirijase al nuevo taller eléctrico de Tornería de Rubén Rodríguez. Avenida 1ª, Este, 50 varas al Sur del aserradero de Mr. Wolf.

# CERVECERIA TRAUBE

Gran fábrica de cervezas, hielo y aguas gaseosas  
Esta fábrica que dispone de la más completa y moderna maquinaria recientemente montada, ofrece al público los siguientes productos:

## CERVEZAS

Negra "Estrella" Lager Bier, doble y sencilla,

Blanca y Doble

## REFRESCOS

Cream Soda, Ginger Ale, Limonada, Kola y Zarzaparrilla

Especialidad de la casa: Kola Doble y Kola Cham.

Los materiales que consume esta Fábrica son todos frescos y de primera calidad

# NUEVA FERRETERIA DE ADOLFO DE LA GUARDIA

Toda clase de artículos para construcciones  
Herramientas para las Artes y Oficios

## SEÑAS LA PROVEEDORA

Garantizamos que nuestros precios son MODERADOS.

### Compre sus muebles,

los más artísticos, fuertes y baratos, y los colchones de paja, desde \$ 1.50 cju: de balsa, desde \$ 4.00; de crin vegetal ó crin animal, precio convencional, completo surtido,

Pronto tendremos de algodón y plumas

donde Jorge Morales Bejarano

Teléfono número 4.—Al pie de la Cuesta de Moras.—Casa N° 531.

## Es una economía Bien entendida

Proveerse de ropa hecha en el almacén de ROBERT H<sup>NOS</sup>, por los buenos géneros que emplean, y lo reducido de sus precios.

## MADERAS

Madera de laurel negro, níspero y otras clases de calidad superior, en tablas, tabloncillos, alfajías, reglas, tablillas, etc. etc. vende

FRANCISCO LOPEZ GARCIA

DEPÓSITO: Barrio de Amón, contiguo á la casa de habitación de don Alfredo Esquivel.

## NUEVA EMPRESA FUNERARIA NACIONAL en San José

Se ha establecido esta casa contigua á la caballeriza de Polini. Cuenta con un surtido variado de cajas mortuorias para satisfacer el gusto del público y precios al alcance de todos. Dispone también de un elegante COCHE FÚNEBRE CON UN PAR DE CABALLOS AMERICANOS.

MANUEL CAMPOS HERMANOS

Órdenes por teléfono número 14

## EL ACORAZADO ORIENTE DEALBERTO BERTEHAU

Gran Fábrica de Calzado de toda clase y precios. Producción diaria 500 pares. Frente á la Plaza de la Fábrica.—Apartado 501.

# MADERAS DEL LITORAL DEL PACIFICO

## ¡Alerta constructores!

Si Ud. va á construir su casa no compre sus maderas, sin antes visitar mis depósitos, frente al Seminario y en el anexo al aserradero, donde Ud. conseguirá toda la madera para hacer su construcción. Desde las bases, gigantones, soleras, cadenillas, alfajías, reglas, tabloncillo, tablillas cordoneadas para cielo y lisas para forros. Traslapo varios estilos, lo mismo que en guarniciones, molduras, rodapiés, cornizas, zócalos, reglas cordoneadas é infinidad de maderas finas para ebanistería, etc., etc.

Precios los más reducidos en plaza

ADOLFO GARCIA

## Calzado por Correo

Envíos libres de porte,

A LOS PRECIOS ANTIGUOS

EMILIO ARTAVIA

Frente á "La Alhambra"  
— SAN JOSÉ —

## TINTORERIA

PERALTA

Al Sur del Colegio de Señoritas

Tintas finas y brillantes. Unico importador del famoso negro alemán para seda y lana. No empleo ácidos ni demás ingredientes dañinos.

Buen trabajo

Precios bajos

José Vte. Peralta

# EL GREMIO

## de Antonio Urbano y Hno.

Gran almacén de abarrotes y provisiones.—Artículos de primera necesidad. Venta al por mayor.—Avenida 1ª Oeste, frente al Mercado.

### Carlos Arias G.

Empresa Nacional de Funeraria

CARTAGO, COSTA RICA

Elegantes landeaux, coches de paseo y bestias de alquiler.

Precios económicos

### Sastrería "La Moda"

de Alfredo Guzmán M.

CARTAGO, COSTA RICA

Contigua á la Funeraria de don Carlos Arias G.

En este taller se confecciona toda clase de obras al gusto del cliente.

## PLATERIA PARIS

Enseguida de la Sastrería Scaglietti

Fábrica de alhajas sólidas y artísticas, trabajadas á satisfacción del más refinado gusto. Elegantes monogramas en esmalte, y toda clase de grabados.—Compre oro de alhajas destuidas.

## En Cuesta de Moras

Está situada la mejor tintorería

Allí encontrará usted arte, baratura, puntualidad y buen trato. Se despachan órdenes por correo libres de porte, á cualquier parte de la República.

CARLOS PERALTA h.

Surtido completo de joyería, medallones, anillos de brillantes y de fantasía, leontinas, colgantes, aretes, gemelas, y un sinnúmero de novedades de lo más moderno y de gusto exquisito.

Nueva Relojería

Franco Muller

San José de Costa Rica

Objetos plateados para regalos de matrimonio. Relojes para señoras y caballeros, en oro, plata y níquel. Composiciones de relojes garantizados. Precios los más bajos en Plaza.

## Nuevo Taller en Puerto Limón

de MODESTO ROIS

Carpintería, ebanistería y tapicería de muebles, colchones de resorte etc, etc, Ojalatería, Fontanería y herrería mecánica. Esmero en el trabajo. Precios reducidos, Dirección: Avenida 2ª 50 varas al Este del comisariato de don Rogelio Pardo.